

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 989/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 989/2016. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20160013443.

De: Doña Rocío Guerrero Miñarro.

Contra: Central Recursos Internet, S.L., y Cristophe Jean Louis Le Glanic.

E D I C T O

Don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 989/2016 a instancia de la parte actora doña Rocío Guerrero Miñarro contra Central Recursos Internet, S.L., y Cristophe Jean Louis Le Glanic sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.5.17, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistida Rocío Guerrero Miñarro de su demanda frente a Central Recursos Internet, S.L., y Cristophe Jean Louis Le Glanic.
 - Archivarlas actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.
- Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Central Recursos Internet, S.L., y Cristophe Jean Louis Le Glanic actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.